



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-38594426-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2020-38594426-APN-DGA#ANMAT del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor de los productos cosméticos: A. Trámite de admisión cosmético grado II N° 19320/2020, producto: EMULSIÓN, marca: ADERMICINA A POST SOLAR DOBLE ACCIÓN. B. Trámite de admisión cosmético grado II N° 19319/2020, producto: GEL, marca: ADERMICINA A POST SOLAR DOBLE ACCIÓN., cuya titularidad detenta la firma SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Resolución M.S. y A.S N° 155/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, Productos Cosméticos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el cambio de titularidad de los productos cosméticos: A. Trámite de admisión cosmético grado II N° 19320/2020, producto: EMULSIÓN, marca: ADERMICINA A POST SOLAR DOBLE ACCIÓN. B. Trámite de admisión cosmético grado II N° 19319/2020, producto: GEL, marca: ADERMICINA A POST SOLAR DOBLE ACCIÓN, a favor de la firma LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.

ARTÍCULO 2°.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2020-38594426-APN-DGA#ANMAT